



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Huarmey Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1572 -2016-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 07 OCT. 2016

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT N° 90204-2016, sobre Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica de agua superficial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 80° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento del visto, Edwan Alfredo Ascoy Tamírez, consultor, solicita Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua superficial; para el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Caserio de Cushuro, Distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, La libertad", adjuntando la documentación sustentatoria que obra en autos;

Que, mediante Informe Técnico N° 188-2016-ANA-AAA.HCH-ALASCH/COCH, la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, emite opinión técnica para el presente procedimiento, señalando que resulta procedente autorizar la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial de los manantiales Captación N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06, para el desarrollo del proyecto señalado en el anterior considerando;

Que, el Informe Legal N° 306-2016-ANA-AAA.HCH-UAJ/PJMN, concluye que revisado el expediente es procedente autorizar la ejecución del estudio de disponibilidad hídrica solicitada por el recurrente, al haber cumplido con presentar los requisitos exigidos para el presente trámite y haber sido tramitado conforme a ley;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, la Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Caserio de Cushuro, Distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, La libertad", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Plazo para ejecutar estudio			
1	EDWAN ALFREDO ASCOY RAMIREZ	19098122	5 meses			
Datos del predio donde se hará uso del agua						
N°	Nombre del proyecto o estudio a ejecutar	Ubicación Política				
		Departamento	Provincia	Distrito		
1	Mejoramiento y ampliacion del sistema de agua potable y saneamiento basico en el caserio de Cushuro, distrito Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, La Libertad	La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco		
Uso del Agua proyectado						
Clase		Poblacional	Tipo	Domestico Poblacional	Cuenca	Santa



N°	Fuente de agua	Superficie	Tipo	Manantial	No mb	Captación N°01		
1	Origen	Superficie						
	Ubicación de la	WGS 84 - Zona 17	E	803 579	N 9 085 146	Altitud m.s.n.m	...	
2	Origen	Superficie						
	Ubicación de la	WGS 84 - Zona 17	E	804 156	N 9 085 403	Altitud m.s.n.m	...	
3	Origen	Superficie						
	Ubicación de la	WGS 84 - Zona 17	E	804 174	N 9 085 406	Altitud m.s.n.m	...	
4	Origen	Superficie						
	Ubicación de la	WGS 84 - Zona 17	E	805 923	N 9 086 246	Altitud m.s.n.m	...	
5	Origen	Superficie						
	Ubicación de la	WGS 84 - Zona 17	E	807 654	N 9 088 591	Altitud m.s.n.m	...	
6	Origen	Superficie						
	Ubicación de la	WGS 84 - Zona 17	E	807 855	N 9 088 851	Altitud m.s.n.m	...	

Artículo Segundo.- Disponer que la Autorización de Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica otorgada, tiene un plazo de vigencia de dos (02) años prorrogable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente Resolución Directoral no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, poniéndose de conocimiento a la Administración Local de Agua Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama